

## PROGRAMA HUELLACHILE

### 1. Introducción

El cambio climático es uno de los grandes desafíos que enfrenta la humanidad. Con la ratificación de Chile a las Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1994 y al Protocolo de Kioto en 2002, el país se compromete ante la comunidad internacional a hacer frente a este desafío.

El compromiso voluntario adoptado bajo el acuerdo de Copenhague en 2010 señala que el país realizará acciones de mitigación nacionalmente apropiadas, de modo de lograr una desviación de 20% por debajo de su trayectoria creciente de emisiones Gases de Efecto Invernadero (GEI) “business-as-usual” en el año 2020, proyectadas desde el año 2007. Por otra parte, en el marco del Acuerdo Climático de la COP21, la Contribución Nacional de Chile (Nationally Determined Contribution – NDC por sus siglas en inglés) se compromete al 2030 en materia de mitigación a reducir sus emisiones de GEI por unidad de PIB en un 30% con respecto al nivel alcanzado en 2007, considerando un crecimiento económico futuro que le permita implementar las medidas adecuadas para alcanzar este compromiso.

El Programa de Fomento de Capacidades en Desarrollo Bajo en Emisiones (LECB), con financiamiento de la Comisión Europea, el Gobierno de Alemania y el de Australia, ha sido un aporte relevante en la realización de parte de las iniciativas de mitigación que el Gobierno de Chile desarrolla en cambio climático. El proyecto fortalece iniciativas tales como: el Sistema Nacional de Inventarios de GEI (SNiChile), esfuerzos de mitigación en el país en el sector privado y definiciones de estrategias de desarrollo bajo en carbono (LEDS).

Bajo este contexto, surge desde el Ministerio del Medio Ambiente el programa HuellaChile, iniciativa que busca fomentar la gestión de GEI en organizaciones públicas y privadas para la mitigación de las emisiones de GEI del país.

### 2. Objetivos de HuellaChile

El principal objetivo de HuellaChile es fomentar la cuantificación, reporte y gestión de las emisiones de GEI corporativa en el ámbito público y privado.

Adicionalmente, el programa busca:

- Facilitar la cuantificación de emisiones de GEI, a través de una herramienta de cálculo en línea y gratuita.
- Establecer canales de difusión para el reporte voluntario de GEI.
- Reconocer el esfuerzo y compromiso de las organizaciones participantes, por medio de la entrega de logos, dependiendo del nivel de gestión alcanzado: cuantificación, reducción, neutralización y de otras acciones enfocadas en la gestión de las emisiones de GEI.

- Difundir y capacitar a las organizaciones sobre la gestión de emisiones de GEI.
- Fomentar el mercado de carbono a nivel nacional, mediante el incentivo a la adquisición de créditos de carbono de proyectos nacionales para la obtención del reconocimiento de neutralización.
- Generar información de la cuantificación, reporte y gestión de emisiones de GEI desarrollada por organizaciones en Chile.

### 3. Elementos principales del programa

Se destacan 3 elementos principales:

- Herramienta de cálculo de emisiones de GEI corporativas. HuellaChile pone a disposición de las organizaciones registradas una herramienta de cálculo en línea y gratuita, a la que se ingresa a través del Sistema Ventanilla Única del RETC.
- Apoyo técnico. El programa cuenta con un equipo de profesionales que prestan apoyo técnico a las organizaciones registradas, ya sea a través de correo electrónico, teléfono y/o reuniones presenciales, según sea el caso. Adicionalmente, se realizan capacitaciones sobre cálculo de huella de carbono corporativa y el uso de la herramienta del programa a lo largo de Chile.
- Reconocimiento según nivel de gestión. El programa presenta un sistema de logos cuyo propósito es reconocer la gestión de GEI e incentivar a todo tipo de organizaciones a mejorar en esta dirección.

### 4. Etapas del programa

Para participar del programa las organizaciones deberán realizar lo siguiente:

1. Enviar carta de compromiso al correo [huellachile@mma.gob.cl](mailto:huellachile@mma.gob.cl). Formato de carta se descarga de desde el siguiente link: <http://www.huellachile.cl/formato-de-carta-e-informes/>
2. Registrarse en la Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de Chile (RETC) (<http://vu.mma.gob.cl>).<sup>1</sup>

Una vez registradas, las organizaciones pueden comenzar con el ingreso de datos de actividad en la herramienta de cálculo obteniendo como resultado una planilla en excel denominado “Reporte de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)” para el año que decidan cuantificar.

Posteriormente, con los resultados obtenidos en el reporte, se deben elaborar una declaración y un informe de cuantificación, cuyos formatos se encuentran en la página web de HuellaChile.

Entre las etapas definidas en el programa está la verificación por parte de un organismo independiente de la cuantificación, reducción, neutralización y otros atributos asociados a la gestión

---

<sup>1</sup> El registro en la ventanilla única a través de la creación de un perfil de usuario no obliga a las organizaciones a participar del programa ni a declarar en todos los registros que esta contiene.

de emisiones de GEI. Esta verificación tiene el objetivo de emitir una declaración acerca de la conformidad del informe y declaración respectiva, es decir, que no contiene discrepancias materiales,<sup>2</sup> entregando aseguramiento a las instituciones participantes y a los grupos de interés.

La siguiente figura presenta los distintos niveles y de los procedimientos requeridos para conseguir cada logo de reconocimiento.



Fuente: Elaboración propia.

## 5. Normas asociadas

El Programa ha sido desarrollado en conformidad con las siguientes normas:

- NCh-ISO 14064/1:2013: Gases de efecto invernadero – Parte 1: Especificaciones con orientaciones a nivel organizacional para la cuantificación y el informe de emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.
- NCh-ISO 14064/2:2013: Gases de efecto invernadero – Parte 2: Especificaciones con orientación, a nivel de proyecto, para la cuantificación, el seguimiento y el informe de las reducciones de emisiones o el incremento de remociones de gases de efecto invernadero.

<sup>2</sup> Se asume como umbral de materialidad el 5% a nivel organizacional, es decir, una discrepancia se define como "material" (importante) si las emisiones GEI reportadas difieren de las emisiones estimadas por el verificador en un 5% o más. La determinación de materialidad incluye consideraciones cualitativas y cuantitativas.

- NCh-ISO 14064/3:2013: Gases de efecto invernadero – Parte3: Especificaciones con orientaciones para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.
- NCh-ISO 14065:2014: Gases de efecto invernadero – Requisitos para los organismos de validación y verificación de gases de efecto invernadero para uso en acreditación u otras formas de reconocimiento.
- NCh-ISO 14066:2012: Gases de efecto invernadero – Requisitos de competencia para los equipos de validación y de verificación de gases de efecto invernadero.
- NCh-ISO 14069:2014: Gases de efecto invernadero – Cuantificación e informe de emisiones de gases invernaderos para organizaciones – Orientaciones para la aplicación de ISO 14064-1.
- NCh 3300:2014: Gases de efecto invernadero – Orientaciones para demostrar la neutralidad de emisiones.

Las etapas y actividades que deberán seguir las organizaciones participantes en el programa son las siguientes:

<b>Etapas - Actividad</b>	
<b>Ingreso al Programa HuellaChile</b>	
1.	Enviar carta de intención y compromiso voluntario de participación en el Programa HuellaChile ( <a href="mailto:huellachile@mma.gob.cl">huellachile@mma.gob.cl</a> ), cuyo formato se encuentra en: <a href="http://www.huellachile.cl">www.huellachile.cl</a>
2.	Crear un usuario en la ventanilla única del RETC.
3.	Registrar la organización y al encargado de la cuantificación de emisiones de GEI en la ventanilla única del RETC, mediante la solicitud del sistema sectorial “huella de carbono”.
<b>Generación de Informe y Declaraciones</b>	
4.	Ingresar los antecedentes para calcular las emisiones de GEI en la herramienta de cálculo.
5.	Corroborar los resultados entregados por la herramienta y generar una declaración e informe de cuantificación, reducción, neutralización o excelencia. Los formatos se encuentran en la página web de HuellaChile. Los informes serán de carácter privado mientras que las declaraciones son de carácter público.
<b>Verificación</b>	
6.	La organización deberá encargar la verificación de su informe y declaración a un organismo verificador. Cada organización puede elegir libremente a la institución que la verificará, siempre y cuando no existan conflictos de interés entre ambas partes y cumplan con los requisitos del programa. Se recomienda comunicar previamente al equipo de HuellaChile el nombre del organismo verificador, para asegurar cumplimiento de requisitos.
7.	La organización participante del programa deberá entregar la información necesaria de acuerdo a lo establecido en el plan de verificación.
8.	La institución verificadora generará un informe indicando las actividades de verificación y las posibles desviaciones encontradas, para posteriormente emitir una declaración de verificación, que incluya las posibles correcciones.
<b>Entrega logo de reconocimiento</b>	

Etapa - Actividad	
10.	La organización postulante deberá enviar al correo de HuellaChile los siguientes documentos, según el nivel de reconocimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Logo de Cuantificación: Informe y Declaración de Cuantificación de emisiones de GEI</li> <li>- Logo de Reducción: Informe y Declaración de Reducción de Emisiones de GEI</li> <li>- Logo de Neutralización: Informe y Declaración de Neutralización</li> <li>- Logo de Excelencia: Informe y Declaración de Excelencia</li> </ul> Para todos los logos, entregar la Declaración de Verificación respectiva.
11.	El programa HuellaChile, tras la revisión y validación de los antecedentes, informará a la organización postulante si cumple con los requisitos para obtener el logo de reconocimiento respectivo, y en caso contrario, indicará qué antecedentes faltan para su obtención.
12.	En una ceremonia anual HuellaChile reconocerá a las organizaciones que han obtenido los logos respectivos, junto con publicarlo en la página web del programa.



## 6. Logos de reconocimiento del programa



Los logos de reconocimiento de nivel constatan la gestión del carbono realizada por la organización durante un año.

El programa llevará un registro de todas las instituciones que han obtenido un logo, junto con los informes y declaraciones respectivas. Los informes de emisiones serán de uso exclusivo de la institución verificadora y del programa, pudiendo las organizaciones participantes publicar esta información voluntariamente.

Los participantes del programa podrán hacer uso de los distintos logos asociándolos exclusivamente a la organización que obtuvo el reconocimiento y bajo autorización de HuellaChile en su material publicitario (página web, afiches, comerciales de la televisión, volantes, etc.) para publicitar y difundir su responsabilidad ambiental con su grupo de interés. No podrán hacer uso del logo en sus productos, ya que el alcance de la cuantificación de emisiones de GEI es organizacional y no a una huella de carbono de producto.

La siguiente tabla presenta los logos de reconocimiento del programa.

	<p><b>Cuantificación de GEI:</b> Se otorga a las organizaciones que cuantifican, informan y verifican (por un organismo independiente) las emisiones de GEI corporativas durante el periodo de un año.</p>
	<p><b>Reducción de GEI:</b> Se otorga a las organizaciones que además de cuantificar, informar y verificar sus emisiones GEI anuales, implementan acciones (directas) dirigidas a lograr reducirlas. Estas reducciones de GEI deben estar verificadas por un organismo independiente.</p>

	<p><b>Neutralización de GEI:</b> Se otorga a las organizaciones que logran la neutralidad de emisiones de GEI gracias a la implementación de medidas de mitigación de emisiones y a la adquisición de créditos de carbono.</p>
	<p><b>Excelencia en la gestión de GEI:</b> Se otorga a las organizaciones que, además de cumplir los requisitos de cuantificación y reducción, realizan a lo menos cuatro de los siguientes seis atributos: neutralización; compromiso; pro-actividad; cooperación; difusión y capacitación; co-beneficios.</p>

## 7. Beneficios de participar en el programa

Los principales beneficios del programa son:

### Apoyo técnico

- Herramienta en línea para la cuantificación de emisiones de GEI.
- Guías sectoriales para el cálculo y recomendaciones para la gestión de emisiones de GEI.
- Capacitación y asistencia a las organizaciones participantes.

### Estandarización

- Herramienta de cálculo y proceso desarrollado en base a normas reconocidas para la consistencia, y transparencia de la cuantificación de GEI.
- Factores de emisión obtenidos desde el Sistema Nacional de Inventarios de GEI (SNiChile), Ministerio de Energía y otras fuentes reconocidas.
- Formatos para la elaboración del informe del inventario de GEI, reducción, neutralización y excelencia en la gestión de GEI y sus declaraciones.

### Convergencia

- Acceso mediante el Sistema Ventanilla Única del RETC del Ministerio del Medio Ambiente.
- Cooperación entre sectores público y privado para un desarrollo bajo en carbono.

### Difusión

- Brindar reconocimiento a las organizaciones participantes, mediante un sistema de entrega de logos.
- Mejorar el acceso a la información y la retroalimentación con los grupos de interés.